

Municipio de Querétaro, Qro., a 17 de julio de 2026

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y 48 fracciones II, III, IV VII y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 25 de mayo de 2001; fracciones I y VI del artículo 2, fracción VII y VIII del artículo 8, 9, fracción II del artículo 10, 11, 12, 36, 39, 40, 131, fracción II, inciso a) del artículo 132, 133, 134, 135, primer párrafo del artículo 161, fracciones I y II del artículo 161, 163, 166, 167, 169, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 27 fracción III, 28 fracciones I, V, VI, VII, XXI, XXIV, XXIX, XXXI y 31 fracciones II, IV, VII, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro el día 29 de octubre de 2024 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 06 de diciembre de 2024; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento de folio **SF/DF/1299/2026** con el asunto **Se emite conclusión** signado con firma autógrafa de fecha **13 de marzo de 2025**, relativo a la clave catastral **140100119104009**, dirigido a **C. Armando Enrique Méndez Mendoza**, toda vez que el contribuyente buscado se ha ubicado dentro de los supuestos legales contemplados en el artículo 132, fracción II, inciso A del Código Fiscal del Estado de Querétaro, siendo este **NO LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO**, debido a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal y vía correo certificado el acto administrativo citado, en fechas: **13 de abril de 2026 Y 03 de julio de 2026** por el/la **C. CHRISTIAN HUGO GARCÍA JIMÉNEZ Y el por el C. MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO** en su carácter notificador(a) – ejecutor(a) con número de constancia de identificación **119 y 140/2026**. (dos mil veintiséis), indistintamente; expedidas por el C.P Itzcalli Medina Rubio Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; Y mismas que se anexan a la presente cedula y que forman parte integral del expediente, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **nueve horas con cero minutos** del día **17 de julio de 2026**, el suscrito Licenciado **Edgar Leonel Sotelo Maya**, Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución con folio **SF/DF/1299/2026** signado con firma autógrafa de fecha **13 de marzo de 2025**, con clave catastral **140100119104009**, dirigido a **C. Armando Enrique Méndez Mendoza**, y/o se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, sito boulevard Bernardo Quintana No. 10000, colonia centro sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (colocar en el buscador "notificaciones y convocatorias por estrados"), por cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, se tendrá como fecha de notificación la del sexto día hábil contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo IV del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente

Lic. Edgar Leonel Sotelo Maya
Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza.
Dirección Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

CDSC/ILRC



Secretaría de Finanzas
Dirección de Fiscalización
Folio: SF/DF/1299/2026
Asunto: Se emite conclusión
Folio de Referencia: TD-DF-FC-124-2025
Querétaro, Qro., 13 de marzo de 2025

C. Armando Enrique Méndez Mendoza

Domicilio fiscal: Av. Independencia No. 26, Coamilpa de Juárez, Municipio de Santiago Tianguistenco, C.P. 52600, Estado de México.

Dirección del inmueble: Calle la Trasquilla No. 206, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Vista Alegre, Querétaro, Qro.

P R E S E N T E

En atención al escrito recibido en la Dirección de Fiscalización, en fecha 20 de enero de 2026, por medio del cual emite respuesta al folio **TD-DF-FC-124-2025**, relativo a la escritura pública número 2,338 de fecha 21 de febrero de 2025, pasada ante la fe del Lic. José Antonio Ortega Osorio, Titular de la Notaría Pública número 75 de esta demarcación, al respecto:

La Dirección de Fiscalización, de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115 fracción IV inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11 y 35, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 6, párrafo segundo, 8, fracción VIII, 10, fracción II, 11, 13, párrafos primero y segundo, 19 y 93 fracción I todos del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 5, 48 fracciones II, IV y XXVI, y 102 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 5, 9, 10, fracciones I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 62 fracción I, 71 fracción I, 73 párrafo primero y segundo, 74 y 75 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro vigente para el ejercicio fiscal 2025; artículos 15., 15.5., fracción I, 15.6, fracción I, 15.13 y 15.14. de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2025, publicada el 26 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; y con las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 fracción V, y 33 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante el Acuerdo número AG/SF/21/2024, emitido por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, los dos simultáneamente publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 06 de diciembre de 2024; **se encuentra facultada para vigilar el exacto cumplimiento de las contribuciones a cargo de los contribuyentes.**

Bajo este contexto, en términos del artículo 74 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro vigente para el ejercicio fiscal 2025, y artículos 15.9. y 15.10. inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro. vigente para el ejercicio fiscal 2025, la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas de este Municipio, tiene identificada la información relativa al acto traslativo de dominio, respecto de la operación que se describe a continuación:

Escritura pública número **2,338**, de fecha **21 de febrero de 2025**, pasada ante la fe del **Lic. José Antonio Ortega Osorio**, Titular de la notaría número **75** de esta demarcación notarial, se hizo constar la formalización del acto jurídico del **Contrato de Compraventa**, del inmueble identificado con la clave catastral **140100119104009**, a favor del **C. Armando Enrique Méndez Mendoza**, operación que causa impuesto sobre traslado de dominio con fundamento en los artículos 62 fracción I, 71 fracción I, y 73 párrafo primero de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro vigente para el ejercicio fiscal 2025; artículos 15., 15.5., fracción I, 15.6, fracción I, 15.13 y 15.14. de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el ejercicio fiscal 2025, motivo por el cual, esta autoridad fiscalizadora realizó una búsqueda minuciosa en los sistemas tanto físicos como electrónicos, dando como resultado, la omisión del pago del **Impuesto Sobre Traslado de Dominio** relativo al acto jurídico en cuestión.





Ahora bien, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, mediante el folio **TD-DF-FC-124-2025**, de fecha 17 de octubre de 2025, **solicitó entre otros, el comprobante oficial de pago del impuesto sobre traslado de domino**, por tal motivo, a través del escrito recibido el **20 de febrero de 2026**, firmado por el C. Armando Enrique Méndez Mendoza, presentó entre otros, el pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio cubierto en el recibo con número de serie y folio **Z-6066627** de fecha **24 de septiembre de 2025**.

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad fiscalizadora informa que, a la fecha, el expediente correspondiente a la escritura pública número **2,338**, de fecha **21 de febrero de 2025**, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Ortega Osorio, Titular de la Notaría Pública número 75 de esta demarcación notarial, cuenta con el impuesto sobre traslado de dominio debidamente pagado, según consta en el comprobante con número de serie y folio **Z-6066627** de fecha **24 de septiembre de 2025**.

Sin otro asunto relacionado en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Querétaro con futuro"



Lcda. Leslie Mariela Acevedo Rosas
**Directora de Fiscalización
De la Secretaría de Finanzas**

EEER/PAAT

DATOS DEL (LOS) OFICIO (S): SE/IDE/1200/2026
ASUNTO: Se emite conclusión
AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Focalización
CLAVE CATASTRAL: 1401001404009
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: Aimando Enrique Mendez Mondora
DOMICILIO: Trasquilla 206, Vista Alegre, Querétaro

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En el Municipio de Querétaro, siendo las 12 (Doce) horas con 30 (Tricenta) minutos del día 13 (Trece) del mes de Abril del año 2026 (dos mil Veintiseis), el (la) suscrito(a) C. Carlos Jiménez Churruarín adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con **constancia de identificación** 114 (Cinco diecinueve), con **vigencia** del 2 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, expedida por el C.P. **Itzcalli Rubio Medina** Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro; la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; Por lo que hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Al constituirme en el domicilio mencionado, siendo una casa habitación de 12 pisos, fachada blanca con bordes en las ventanas, portón metálico negro, realice el llamado forzado en diversas ocasiones el cual nadie atiende mi llamado, una persona que transitaba la zona me menciona que no hay nadie en el domicilio, sin dar más información.

Es por lo antes narrado que acorde a los supuestos dispuestos en el artículo 132, fracción II, inciso B; párrafos 1,2,3, del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

1. ☒ • NO ES LOCALIZABLE EL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO
2. ☐ • NO ES LOCALIZADO EN SU DOMICILIO
3. ☐ • OPOSICIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE O TERCERA PERSONA
4. ☐ • NO LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE
5. ☐ • DOMICILIO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Por lo que es este momento de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro el (la) C. _____ en carácter de _____, designa como testigos a los C. _____ quien se identifica con _____ o _____ media filiación: _____ y al C. _____ quien se identifica con _____ o _____ media filiación _____

En razón de lo anterior, se levanta la presente acta circunstanciada de hechos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90,91,92 de la ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; Vigente.

Se anexa expediente fotográfico de la diligencia para la mejor instrucción de la presente acta.

No habiendo más hechos por constar; concluyo la presente acta, en la que firman para constancia los que en la misma intervinieron. Esto para los efectos legales que allá lugar en la Ciudad de Querétaro, Qro; siendo las 12 (Dos) horas con 50 (Cincuenta) minutos del día 13 (Trece) de Abril de 2026 (Dos mil veintiseis). Conste.

C. _____
Nombre y firma del contribuyente y/o representante legal y/o quien atiende la diligencia


C. García Jiménez Christian Hugo
Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.

Testigo

Testigo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número de documento: SF/DF/1299/2026

Fecha: 13 de marzo de 2026

Tipo de documento(s): SE EMITE CONCLUSIÓN

Nombre, Denominación o Razón Social: ARMANDO ENRIQUEZ MENDOZA

Domicilio del predio:

Domicilio fiscal: AV. INDEPENDENCIA NO. 26 COAMILPA DE JUAREZ, SANTIAGO DE TIANGUISTENCO C.P.52600 ESTADO DE MEXICO MÉXICO.

Clave Catastral: 140100119104009

En el Municipio de Querétaro, siendo las 09 horas con 00 minutos del día **3 DE JULIO DE 2026**, el (la) suscrito (a) **MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO**, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **140** con vigencia del **01 de julio de 2026** al **31 de diciembre de 2026**, expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Hago constar que fue imposible la notificación personal de la resolución en el domicilio del predio contenida en el oficio **SF/DF/1299/2026** emitida el **13 de marzo de 2026** por **Dirección de Fiscalización** de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, dirigido a **ARMANDO ENRIQUEZ MENDOZA** consistente en: **SE EMITE CONCLUSIÓN** relativo a la Clave Catastral No. **140100119104009**, y para agotar la instancia se señala como Domicilio Fiscal el ubicado en calle **AV. INDEPENDENCIA NO. 26 COAMILPA DE JUAREZ, SANTIAGO DE TIANGUISTENCO C.P.52600 ESTADO DE MEXICO MÉXICO**, mismo que se encuentra fuera de la circunscripción territorial del Municipio de Querétaro, es por eso que se procedió a la notificación vía correo certificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 132, fracción II inciso a) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; con número de guía identificada por Servicio Postal Mexicano **RI051047228MX**. Cabe mencionar que como resultado de notificación vía correo certificado no se logró llevar a cabo la diligencia de notificación, toda vez que: **No localización del contribuyente en su domicilio**, ubicado en calle **AV. INDEPENDENCIA NO. 26 COAMILPA DE JUAREZ, SANTIAGO DE TIANGUISTENCO C.P.52600 ESTADO DE MEXICO MÉXICO** Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 09 horas con 20 minutos del día **3 DE JULIO DE 2026**, se da por terminada la presente diligencia. -----



MARTHA PRISCILA GUZMAN CASTILLO

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

